

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

17

MADRID NÚMERO 55

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 95 de 2004, sobre otras materias, se ha dictado sentencia en fecha 2 de abril de 2007, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 2 de abril de 2007.—Habiendo visto la ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 55 de Madrid, doña María del Mar Cabrejas Guijarro, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 95 de 2004, a instancias del procurador don Francisco José Abajo Abril, en nombre y representación de don Carlos García Martín, contra don Alfredo Camacho Manzanares, doña María Ángeles Martín Arellano, don Marcos Izquierdo Muñoz, doña Sagrario Martín Arellano y don Luis Enrique, doña Lourdes y doña Yolanda García Martín, dicta el siguiente

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por el procurador don Francisco José Abajo Abril, en nombre y representación de don Carlos García Martín, contra don Alfredo Camacho Manzanares, doña María Ángeles Martín Arellano, don Marcos Izquierdo Muñoz, doña Sagrario Martín Arellano y don Luis Enrique, doña Lourdes y doña Yolanda García Martín, debo condenar y condeno:

A doña Lourdes, doña Yolanda y don Luis Enrique García Martín: a pagar al actor la suma de 2.203,96 euros cada uno, así como los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, todo ello sin hacer expresa condena al pago de las costas a ninguna de las partes.

A don Alfredo Camacho Manzanares, doña María Ángeles Martín Arellano, don Marcos Izquierdo Muñoz y doña Sagrario Martín Arellano: a pagar al actor 8.815,85 euros cada uno, así como los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, todo ello sin hacer expresa condena al pago de las costas a ninguna de las partes.

Que debo desestimar y desestimo la alegación de compensación realizada por doña Yolanda García Martín, sin hacer expresa condena al pago de las costas.

Que estimando la demanda reconventional formulada por la procuradora doña Isabel Soberón, en nombre y representación de doña Lourdes García Martín, contra don Carlos García Martín y doña María Teresa Fernández López de la Torre, a pagar a la actora la suma de 22.838,46 euros, así como los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, todo ello sin hacer expresa condena al pago de las costas a ninguna de las partes.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a los sucesores del demandado fallecido don Marcos Izquierdo Muñoz la sentencia dictada, haciéndoles saber que pueden preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación.

En Madrid, a 27 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(01/1.136/12)